



# Función Pública

## Decreto 4609 de 2006

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 4609 DE 2006 (Diciembre 27)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003, disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de conformidad con las normas vigentes, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable,

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional, los siguientes cargos vacantes:

Nº cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
2 (Dos)	Especialista Primero	3074	-
2 (Dos)	Especialista Segundo	3078	-
2 (Dos)	Especialista Tercero	3080	-
3 (Tres)	Especialista Cuarto	3084	-
4 (Cuatro)	Especialista Quinto	3092	-
2 (Dos)	Especialista Sexto	3094	-
5 (Cinco)	Adjunto Intendente	4006	-
40 (Cuarenta)	Adjunto Mayor	4008	-
7 (Siete)	Adjunto Especial	4026	-
4 (Cuatro)	Adjunto Primero	4028	-
1 (Un)	Adjunto Segundo	4032	-

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2562 de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

*JUAN MANUEL SANTOS C.*

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

*FERNANDO GRILLO RUBIANO.*

NOTA: Publicado en el DIARIO OFICIAL. AÑO CXLII. N. 46494. 27, DICIEMBRE, 2006

---

*Fecha y hora de creación: 2025-12-20 07:43:09*